

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024

## **Comunicado DGN/COM/001/2024**

A todos los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados por Mexicana de Acreditación, MAAC, A.C. y personas interesadas, se les informa lo siguiente:

- La suspensión de dicha entidad de acreditación fue a partir del 30 de agosto del 2024, fecha en que surtió efectos la notificación de la suspensión.
- Las acreditaciones que haya otorgado Mexicana de Acreditación, MAAC, A.C. antes del 30 de agosto de 2024 **son válidas**.
- Las acreditaciones otorgadas por Mexicana de Acreditación, MAAC, A.C. a Organismos de Evaluación de la Conformidad, antes del 30 de agosto de 2024, estarán vigentes en los términos y condiciones señalados en la propia acreditación, por lo tanto, los servicios que ofrecen dichos Organismos de Evaluación de la Conformidad **son válidos**.
- Los Organismos de Evaluación de la Conformidad que se encuentren en proceso de acreditación con Mexicana de Acreditación, MAAC, A.C. (inicial, seguimiento, ampliaciones o actualizaciones, así como la venta de hologramas), si es su deseo y por así convenir a sus intereses, pueden acudir a cualquier otra entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía para solicitar sus servicios, tomando en consideración los contratos que tengan con Mexicana de Acreditación, MAAC, A.C. y bajo su responsabilidad.
- La suspensión durará hasta en tanto Mexicana de Acreditación, MAAC, A.C. compruebe el cumplimiento de las No Conformidades y Hallazgos que motivaron las sanciones.

**Atentamente**

**Dirección General de Normas**